

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 8 8 /
EN CONCON,
0 1 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. La necesidad de contratar los servicios de una persona natural para la animación y locución en actividades y eventos de la Municipalidad de Concón, que tenga la capacidad, experiencia, práctica y pericia suficiente para llevar a cabo los servicios de locución en actividades y eventos municipales, de carácter deportivos, infantiles, juveniles y también para animar actividades o eventos turísticos, culturales y masivos. Se solicita que pueda también realizar rutinas de baile entretenido e interacción con el público.
- F. Se solicita licitar Suministro de Servicio de locución por un periodo de 12 meses, para actividades y eventos de la Municipalidad de Concón: deportivos, infantiles, juveniles, eventos masivos, ya sean culturales, gastronómicos y turísticos.
- G. Decreto Presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 008 de fecha 30 de enero 2018, autorizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- I. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- J. Listado anual de actividades 2018 adjunto, aprobado en el presupuesto municipal, al que pueden incorporarse otras iniciativas que puedan surgir durante el año.

DECRETO:

- 1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Contrato de Suministro de Servicio de locución por un periodo de 12 meses, para actividades y eventos de la Municipalidad de Concón: deportivos, infantiles, juveniles, eventos masivos, ya sean culturales, gastronómicos y turísticos, de la dirección desarrollo comunitario, según especificaciones técnicas adjuntas.
- 2. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. – Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Fariás - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto a la asignación 2211999 denominada "Otros" de la correspondiente gestión según requerimientos.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSGM/LEG/AVL/PPG/xlo
Distribución:
1. [Redacted]
2. Adquisiciones
3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 FEB 2018
RECIBIDO HORA: 10.30